



Exp.021
Núm. VIII/2003/650

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. MARGARITO GASPAR MAYRA, en calidad de Tercer Perjudicado y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar los recursos de revisión, interpuestos por los académicos inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de forma temporal las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según convocatoria de fecha 3 de junio del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 3 de junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de forma temporal plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. La C. MARGARITO GASPAR MAYRA, el 20 de junio del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para ocupar en forma temporal la plaza CUCSH05-34, de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Letras, de la División de Estudios Históricos y Humanos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que la concursante reúne los requisitos para ser dictaminada Ganadora en plaza a la que concursó.
4. Con fecha 30 agosto del 2002, la C. MARGARITO GASPAR MAYRA, le fue notificada la resolución que la acredita como ganadora en la plaza CUCSH05-34, de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al el Departamento de Letras, de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Por su parte con fecha 20 de agosto del 2002, la C. ZEROMSKA PROÑ JOANNA MAGDALENA, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCSH05-34, de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Letras, de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de las CC. MARGARITO GASPAR MAYRA dictaminada ganadora y ZEROMSKA PROÑ JOANNA MAGDALENA dictaminada no ganadora, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las





fracciones III y IV del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. MARGARITO GASPAR MAYRA, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informó que la C. ZEROMSKA PROÑ JOANNA MAGDALENA, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que la declaró GANADORA, por lo que de conformidad con la fracción I, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es considerado Tercer Perjudicado.
- II. De conformidad con la fracción III, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, fue realizada el día 12 de junio del 2003, en las instalaciones de la Secretaría General, la audiencia en la que se le notifica a la C. MARGARITO GASPAR MAYRA, del recurso de revisión presentado; acto seguido, haciendo uso de la voz solicitó muy atentamente a esta Comisión Permanente, se le tenga ratificado el dictamen de ganadora, en virtud de ser la académica con mayores aspectos cualitativos y cuantitativos.
- III. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 12 de junio del 2003, por su parte la C. ZEROMSKA PROÑ JOANNA MAGDALENA, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en síntesis de agravios manifestó que el dictamen correspondiente que se observan irregularidades que inciden negativamente en su evaluación, solicita a la Comisión Permanente que se revise la documentación y las pruebas presentadas.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, analizado y ponderado los expedientes y valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de cubrir con los requisitos de la convocatoria, del Estatuto del Personal Académico y superar cuantitativa y cualitativamente a la recurrente.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen a nombre de la C. MARGARITO GASPAR MAYRA, como GANADORA, para ocupar la plaza de forma temporal, CUCSH05-34, de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrito al Departamento de Letras de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 25 de septiembre de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JOSE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. MARGARITO GASPAS MAYRA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO